

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDECOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA (LEY 12.726) S/CONCURSO ESPECIAL (PROMOVIDO EN AUTOS CARATULADOS "DECKER HNOS. S/QUIEBRA (PEQUEÑA)" (RECONSTRUCCIÓN)

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323, hace saber, por cinco días, que en los autos caratulados "Comité de Administración del Fidecomiso de Recuperación Crediticia (Ley 12.726) s/Concurso Especial (promovido en autos caratulados "Decker Hnos. s/Quiebra (Pequeña), (Reconstrucción)", Nº 13871, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100 % del siguiente inmueble: lote de terreno de chacra ubicado en las calles 51 y 114 de la ciudad de Necochea; Nomenclatura Catastral Circ. XIII, Secc. A, Ch. 9, Parc. 7-a, matrícula 41.612 del Ptdo. de Necochea (076), Partida Inmobiliaria Nº 076-001121-5. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Jorge Alberto Balinotti, Mat nro. 84, con dom. en calle 57 nro. 2435 de Necochea, dom. electr. 20083725819@cma.notificaciones, mail jbalinotti@necocheanet.com.ar, tel. nro. 02262-438671, (móvil) 02262-15637724. Base: \$119.000.000,00 (pesos Ciento Diecinueve Millones). Depósito en garantía: \$5.950.000 (pesos Cinco Millones Novecientos Cincuenta Mil), que deberá depositarse en la cuenta Nº Nº 6177-027-0523209/8, CBU 0140354927617752320987 (Bco. Prov. de Bs. As.), CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de ocupación: El bien sale a la venta ocupado, conforme surge del mandamiento de constatación obrante en autos con fecha 21/3/2024. Exhibición: 08/08/2024, de 11:00 a 12:00 hs. Fecha limite de acreditación de postores: 16/08/2024 a las 10:00 hs.. INICIO DE LA SUBASTA: 21/08/2024 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN 04/09/2024 A LAS 10 HS. Celebración del acta de adjudicación: 12/09/2024 a las 12:00 hs., en la sede del Juzgado, pudiendo hacerse presente a través de la plataforma Microsoft Teams. Señal: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 5 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Se deja constancia que el sellado de ley del contrato de compraventa en subasta se encuentra a cargo del adquirente. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra (de fecha: 28/05/2024) y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) y/o consultar el sitio subastas.scba.gov.ar, en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 19 de junio de 2024. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario "Ecos Diarios de Necochea" sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). Perino Gabriel, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

## ▲ EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Lomas de Zamora, en los autos "Sobradelo Jorge Roberto y Otros c/Lopez Pereyra Manuel y O. s/Prescripción Adquisitiva", Nº 66785, cita y emplaza por diez (10) días a LÓPEZ PEREYRA MANUEL; LÓPEZ Y GONZÁLEZ JOSÉ; LÓPEZ Y GONZÁLEZ MANUEL y LÓPEZ Y GONZÁLEZ PILAR, bajo apercibimiento de que si no se presentan y contestan demanda, se les designará un defensor público oficial (arts. 33 y concc. de la Ley 14.442). Además, citase por el mismo plazo a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, ubicado en la calle De la Serna esquina Basavilbaso, partido de Avellaneda, Nomenclatura Catastral: C.: 2, Sec.: P, Mza.: 54, Parc.: 16. Lomas de Zamora, junio de 2024.

jun. 24 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez A Cargo "PDS" del Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dra. Mariela G. Bonafine, notifica a HUGO ALBERTO BENITEZ en causa I.P.P. Nº 07-02-16439-18 de la Secretaría del

Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, la Resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Para resolver en el presente incidente que lleva el N° IR-16439-18, de trámite ante el Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Y; Considerando: Que tal y como lo ha informado el Actuario, quien dedujera recusación no se ha conectado para la realización de la audiencia fijada para el día de 16 de abril del año en curso, a las 9:30 horas, pese a que fuera debidamente notificada al interesado y, la que tenía como fin -tal como lo establece el artículo 54 "in fine" del ritual- recibir la prueba y que informen las partes, previo a resolver. Que no resulta ocioso señalar aquí, que la Suprema Corte de Justicia de esta provincia en su RC n° 7/23, ha recordado la plena operatividad y vigencia de la celebración de las audiencias total o parcialmente remotas (artículos 1 CC de la RC N° 816/20, 1249/20 y 129/22) y el deber de adecuación, uso prioritario y pronta consecución establecido en los artículos 1 de la RC N° 924/21 y 6 de su similar N° 1928/21, exhortando a los magistrados a maximizar su utilización para la gestión de audiencias y cargas de trabajo. Que entonces, ante la señalada ausencia de quien impulsa este incidente y la falta de justificación de las razones que pudieran haberle impedido participar de la audiencia designada al efecto, corresponderá tener al mismo por desistido de la recusación planteada. Por ello; Esta Sala Tercera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental; Resuelve: Tener al Sr. Hugo Alberto Benítez por desistido de la recusación planteada. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal General del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús y devuélvase el principal al Juzgado de origen para el cumplimiento de la notificación del denunciante. En la fecha notifiqué electrónicamente al Sr. Fiscal General Departamental (gcastro@mpba.gov.ar) remitiendo la presente a la instancia de origen. Conste". Fdo. Martín Andrés García Díaz, Juez de Cámara. Sarandí, 14 de junio de 2024

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia Secretaría Única a cargo de la Dra. Laura Silvia Moriconi sito en Calle Gral. Iriarte N° 158 Ciudad y Partido de Avellaneda, comunica que con fecha 13 de junio de 2019 se decretó la Quiebra de ELSA BEATRIZ LÓPEZ, DNI 11.686.570. Intímese a los acreedores, para que en término del Art. 32 y 200 de la Ley Citada, presenten a la Sindicatura en el domicilio peritojmm@yahoo.com.ar celular 1144732541 los títulos justificativos de sus créditos hasta el 09 de agosto de 2024, el síndico presentar los informes previstos por el Art. 35 y 39 de la LCQ, los días 23 de setiembre de 2024 y 05 de noviembre de 2024, Respectivamente procediendo el mismo. Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez. Avellaneda, 19 de junio de 2024.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a LEIVA ADRIÁN ALEJANDRO por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-28533-23 (R.I. N° 10122/4) y su acumulada 07-00-61404-23 (R. I. N° 10287/4), seguida al delito de Amenazas Calificadas, Lesiones Leves Calificadas, transcribiendo la Resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 16-05-2024 por la Seccional Policial de Lomas de Zamora Octava, dispóngase la citación por edictos del encausado Leiva Adrián Alejandro debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-28533-23 (R. I. N° 10122/4) y su acumulada 07-00-61404-23 (R. I. N° 10287/4), seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificadas, Lesiones Leves Calificadas bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 19/6/2024. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez. Lomas de Zamora.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, sito en Av. Tratado del Pilar 100, localidad y partido de Pilar, prov. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Sabrina Citraro, Juez subrogante, Secretaría Única, en autos: "Da Rosa Lucía Abigail Marilen y Fagundez Liam Jainen Vinicios s/Abrigo", (Expte. PL-10913-2022), a los efectos de notificar al Sr. LEONARDO EMMANUEL DA ROSA el siguiente texto a continuación se transcribe: "Pilar, 19 de junio de 2024. (...) Atento al estado de las presentes actuaciones y con carácter previo a resolver, córrase traslado de los informes del Servicio Local de fecha 2/5/2024 y el dictamen de la Asesoría del 8/6/2024 por el término de cinco días a los progenitores de los menores (art. 150 del C.P.C.C.). Notifíquese a la Sra. Paola Fagundez al domicilio electrónico constituido en autos. (...)". Dra. Sabrina L. Citraro. Juez. Se deja constancia que la publicación del presente deberá efectuarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 C.P.C.C. y art. 38 Ley 14442). Pilar.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo, (P.D.S.), del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa N° 5447, (I.P.P. N° 10-00-042098-22/00, Registro de Camara N° 111/2023), seguida a -Melgarejo Adolfo por el delito de Amenazas Agravadas y Otro-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ADOLFO MELGAREJO, DNI 94.571.752, soltero, de nacionalidad paraguaya, albañil, nacido el 1 de marzo de 1972, hijo de Feliciano Melgarejo y Anastacia Vázquez; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo, (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Téngase por contestada la vista oportunamente conferida a la Defensa Oficial. II. Teniendo en cuenta lo que surge de las actuaciones agregadas en autos, y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Adolfo Melgarejo, DNI 94.571.752, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación dentro de los diez (10) días a partir de la

última publicación, bajo apercibimiento ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo, (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P). Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Defensoría interviniente". Daniel Alberto Leppén, Juez, (P.D.S.). Secretaría, en la fecha que se firma digitalmente.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. BRENDA HERRERA, en causa nro. 19794 seguida a -Casado Ezequiel Agustín por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de mayo de 2024. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 19 de junio de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Dpto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, Jueza, hace saber que el 07/05/2024 se decretó la Quiebra de la Sra. PAOLA ANAHÍ CANGA, DNI: 38.667.447, con domicilio real en calle Viamonte N° 275 de la localidad de San Vicente, partido de San Vicente, Pcia. Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 07 de agosto de 2024 a la Síndico Cra. Jannetti María Belén mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto: 221-4209605. El arancel verificadorio deberá -en su caso- depositarse en la siguiente cuenta: Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés S.A. (CBU n° 017011004000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. Presentación del Informe Individual 04 de octubre de 2024, Informe General 8 de noviembre de 2024. La Plata. 18 de junio de 2024. Dr. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3768 seguida a -Joan Ariel Godoy por el delito de Resistencia a la Autoridad-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, JOAN ARIEL MAXIMILIANO GODOY, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Paola Angela Domínguez y Juan Esteban Godoy, titular del DNI N° 42.689.916, nacido el día 22 de junio de 2000 en la ciudad y partido de Jose C. Paz, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Ines de Ponz N° 244 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, junio de 2024. I.- ...- II.- Atento a lo actuado en autos, y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Joan Ariel Godoy, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Varangot Lucas Emilio, Juez. Secretaría, junio de 2024.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa n° 577 (I.P.P N° 10-00-034464-16/00 de la U.F.I.J. nro. 4, Juzgado de Garantías n° 4 Departamental y registro de Cámara 1906/2016) seguida a Carlos Alberto Carrasco por el delito de Hurto, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a CARLOS ALBERTO CARRASCO -de nacionalidad peruana, vendedor ambulante, titular del DNI Nro. 44.333.203, nacido el día 26 de junio de 1988 en la Ciudad de Lima República del Perú, hijo de Fernando Carrasco y de Lourdes Cristina Montero; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "...II. Sin perjuicio del debate fijado en autos, y no habiendo podido ubicar al nombrado en el domicilio fijado al momento de su soltura por el Juzgado capitalino, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Carlos Alberto Carrasco -DNI N° 44.333.203- por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". 12/06/2024 - 14:04:45 - Leppen Daniel Alberto, Juez (PDS).

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alelí Nieves Kalf, notifica por éste medio a LUCAS MARTÍN GONZALEZ, DNI 30974520, que en la causa N° 6544 -IPP 18-01-8719-22- caratulada "Gonzalez Lucas Martín s/Lesiones Leves, Amenazas y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real Entre Sí", S.S ha resuelto: "Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 6544 caratulada "Gonzalez Lucas Martín s/Lesiones leves, amenazas y resistencia a la autoridad en concurso real entre sí", formada con la IPP 01-8719-22, de trámite por ante este Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana a mi cargo; y Considerando: 1) Que con fecha 22/06/2023 se concedió la suspensión del juicio a prueba en favor del imputado Lucas Martín Gonzalez, por el término de un año y se le impusieron como reglas de conducta las de fijar residencia y someterse al control del Patronato de Liberados en forma trimestral, abstenerse de consumir y tener en su poder estupefacientes así como de abusar del consumo de bebidas alcohólicas, abstenerse de usar, tener y portar armas de cualquier tipo y mantener trato respetuoso y no conflictivo con la víctima de autos, Karina Mónica Gonzalez y abstenerse de llevar a cabo actos de perturbación y/o intimidación. 2) Ahora bien, el 26/2/2024 se consultó la página web del Patronato de Liberados provincial surgiendo que la última presentación de Gonzalez ante ese Organismo de contralor había sido en el mes de septiembre de 2023 motivo por el cual ese mismo día se le corrió vista a la Defensa Oficial, y el Dr. Pablo Echeverría manifestó que esa parte se encontraba realizando las gestiones necesarias para entablar comunicación con el nombrado. El 10/05/2024, no habiendo variado las circunstancias informadas previamente por el Patronato de Liberados, se corrió nuevo traslado a la Defensa, el que fue reiterado el día 20 del mismo mes y año, oportunidad en la que esa parte hizo saber que a pesar de los esfuerzos desplegados, no habían podido retomar contacto con su pupilo. Ante ello, previo a resolver, se intentó citar al probado para que comparezca en la sede de este Juzgado, diligencia que arrojó resultado negativo, surgiendo del informe policial que Gonzalez no vivía en el domicilio oportunamente aportado en autos. Finalmente, ello fue puesto en conocimiento del Ministerio Público Fiscal, y el Dr. Matías Ferreirós solicitó se revoque la suspensión del proceso a prueba que le fuera oportunamente concedida a Lucas Martin Gonzalez, y se decrete su rebeldía con averiguación de paradero y comparendo compulsivo; y ante ello, la Defensa manifestó una vez más que hasta la fecha no había podido retomar el contacto con el nombrado. Finalmente, el Patronato de Liberados Bonaerense remitió un informe en fecha 07/06/2024 haciendo saber que se mantuvo comunicación con un amigo del causante quien refirió que Gonzalez está en situación de calle en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que le hizo saber que habían intentado contactarse con él desde el Patronato y Defensoría para que retomara sus presentaciones. 3) Oídas las partes, corresponde ahora expedirme sobre la revocación del instituto de suspensión de juicio a prueba concedido a Gonzalez. Sobre el punto, entiendo que le asiste razón al Ministerio Público Fiscal en propiciar la revocación del mentado instituto. Gonzalez fue debidamente notificado de los alcances y consecuencias de la inobservancia de las obligaciones impuestas, a pesar de lo cual compareció una sola vez al Patronato de Liberados durante un período de casi un año desde la concesión, sin haberse contactado con su Defensa o con el Juzgado para justificar su incumplimiento; además de que no mantuvo su residencia tal y como se le impuso. Sin desconocer que Gonzalez pueda estar inmerso en un estado de vulnerabilidad, el nombrado tuvo tiempo suficiente para acercarse a plantear la cuestión, o bien a realizar una presentación por intermedio de su defensor. Sin embargo, su conducta evidencia desinterés y desapego a las mínimas reglas de conducta que le impusiera, cuyo incumplimiento acarrea a esta altura inexorablemente la revocación del instituto por imperio de lo normado en el art. 76 ter del Código Penal. Por lo expuesto, Resuelvo: I) Revocar la suspensión del juicio a prueba concedida a Lucas Martín Gonzalez, DNI 30.974.520, soltero, de nacionalidad argentina, nacido el día 9 de noviembre de 1984 en la localidad de Pilar, con último domicilio conocido en la calle Amapolas nro. 2636 de Maquinista Savio, provincia de Buenos Aires, hijo de Ricardo Gonzalez (f) y de Blanca Palavecino (v), en esta causa N° 6544 (art. 76 ter. del CP). II) Decretar la rebeldía de Lucas Martín Gonzalez. A tal fin, líbrese oficio al Ministerio de Seguridad Provincial, a fin de solicitar se inserte en un ejemplar del orden del día (ISN), la Averiguación de paradero y posterior comparendo del nombrado; al solo efecto de estar a derecho (arts. 303 y 304 del C.P.P.). III) Notifíquese y por edictos al encartado -por cinco días- en el Boletín Oficial (art. 129 del C.P.P.) IV) Firme que sea, cúmplase con la Acordada Nro. 2840 de la SCBA, comuníquese a los Organismos pertinentes. V) Fecho, resérvese la presente causa en Secretaría hasta que Gonzalez se presente o sea habido". 12/06/2024 - 14:16:50. Kalf Alelí Nieves, Jueza.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Art. 89 Ley 24522. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, sito en la calle Alte. Brown N° 2241 de Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredon, del Departamento Judicial Mar del Plata, comunica que en autos "Speranza Eduardo Luis s/Hoy Su Quiebra", Expte. N° MP - 4914-2015, con fecha 10 de mayo de 2024, se ha declarado la Quiebra del Sr. EDUARDO LUIS SPERANZA, DNI 18.367.839, con domicilio en calle Andrade N° 350 de la ciudad de Mar del Plata, procesal en calle Quintana n° 3106 de esta ciudad, provincia de Buenos Aires, dictándose las siguientes medidas: "... 13°) Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, y en el Diario La Capital de Mar del Plata,

haciéndose conocer el estado y fecha de quiebra y las disposiciones del art. 88 inc 1º, 3º, 4º, 5º y 7º parte final de la LCyQ, nombre y domicilio del Síndico interviniente, debiendo realizarse la misma sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Regístrese. (argto. arts. 88, 89, 274 y concs. LCQ). Regístrese". Dr. Pocatino Guillermo Abel. Juez. Se hace saber que el Síndico designado en autos es el Contador Antonio Celi, con domicilio en calle Olavarría Nº 2772 Piso 3º "B" de Mar del Plata, Teléf. Celular 221-5659437 con días de atención lunes a viernes, en el horario de 15:00 a 18:00 hs. Mar del Plata, de 2.024. Se encuentran autorizados para diligenciar el presente: el señor Síndico designado en autos, Cdor. Antonio Celi y/o Dr. Rodrigo Ezequiel Martínez y/o el Dr. Dr. Fernando Martín Celi y/o la persona que estos designen. Marquez Natalia Andrea, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a CRISTIAN GABRIEL SOTO, de nacionalidad argentina, nacido el 4 de abril de 2005, titular del DNI nº 46.633.128, hijo de Hilario Gabriel Soto y Natalia Analía Juárez, con último domicilio en calle Mareschal nº 2.557 de la localidad de Parque Barón partido de Lomas de Zamora, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano nº 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "I- Con el resultado de ladiligencia elevada por la seccional policial con fecha 30 de mayo, y la información brindada por la Defensa, se tiene por acreditado que el justiciable no reside en el domicilio aportado en autos, desconociéndose su paradero. II- En este marco, y en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial en forma gratuita. Notifíquese a las partes". Fdo. electrónicamente Isabel Ación Jueza. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, sito en Av. Tratado del Pilar 100, localidad y partido de Pilar, prov. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Sabrina Citraro, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de Sofía Hbailde y Melina Perez Milano, en autos: "Del Campo David Ezequiel y Del Campo Isaias Isaac s/Abrigo", (Expte. PL-3700-2020), a los efectos de notificar a la Sra. Peralta Gladis Edith, (DNI Nº 29.631.815), mediante edictos -debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires-, respecto de la sentencia que a continuación se transcribe: "Pilar, 20 de mayo de 2024 (...) I. Declarar la Situación de Adoptabilidad de los niños Isaias Isaac Del Campo (DNI Nº 54.146.441) y David Ezequiel Del Campo (DNI Nº 54.146.442) nacidos ambos el día 19 de julio de 2014, hijos de Peralta Gladis Edith (DNI Nº 29.631.815) y de Del Campo Ruben Omar (DNI Nº 27.282.166), (conforme lo establecido en el art. 607 del Código Civil; arts. 7 inc.1, 9, 13, 14 33 y cc. de la Ley 13.298 modificada por Ley 14.537; arts. 3, 9, 12, 20 y 21 de la Convención de los Derechos del Niño, arts. 12 y 15 de la Constitución de la Pcia. de Buenos Aires, art. 24 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, art. 10 inc. 3º del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y culturales; Res. 41/85 de la ONU "Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños, con particular referencia en la adopción y la colocación en lugares de guarda, en los planos nacional e internacional"; arts. 19 de la Convención Americana de Derechos Humanos -Pacto San José de Costa Rica). II. Remítase por Secretaría comunicación dirigida a la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la SCBA -Registro Central de Postulantes a Guardas con fines de Adopción- comunicando la presente sentencia y remitiendo la planilla pertinente, y solicitando que se remita el listado de los primeros 20 postulantes que correspondan a las particularidades de los niños, a cuyo fin se adjuntarán los informes que se recibieron de los hogares, comenzando por aquellos pertenecientes a la jurisdicción del órgano requirente. (art. 609 inc. c del Código Civil y Comercial de la Nación, el art. 15 de la Ley provincial 14528 y el art. 18 de la acordada de la SCBA 3607/12). Hacer saber al referido organismo que en la conciencia de la posibilidad de escasez de inscripciones con voluntad adoptiva para características de los niños, los legajos a remitir podrán ser pertenecientes a cualquier departamento judicial de la provincia, y que asimismo podrán contener voluntades adoptivas no idénticas (similares) a la indicada. III. Dejar constancia que la presente declaración de adoptabilidad implica la privación de la responsabilidad parental de los progenitores indicados en el punto "A)" de esta parte resolutive. IV. Librar oficio al ANSES a fin de hacerle saber lo resuelto, a los efectos que estime corresponder. Ordenar la notificación de la decisión del punto "A)" a todas las partes intervinientes en este expediente haciéndoles saber que se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción (conf. Art. 13 de la Ley provincial 14528).VI. Poner en conocimiento del Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y del Servicio Local de Moreno lo resuelto en autos. A tal fin, ofíciese.VII. Pasar la presente causa a la Asesoría de Incapaces de Pilar a fin que tome conocimiento de lo resuelto en autos. Notifíquese. Regístrese". Firmado Sabrina Citraro, Juez. "Pilar 5.6.2024 (...) II. Atento las constancias de autos y teniendo en cuenta que en el presente proceso se libraron innumerables oficios a fin de notificar a la Sra. PERALTA GLADIS EDITH, (DNI Nº 29.631.815), y de DEL CAMPO RUBEN OMAR, (DNI Nº 27.282.166), de distintos actos procesales al domicilio informado por el RENAPER, sin haber obtenido nunca un resultado positivo y a los fines de evitar eventuales nulidades procesales (conf. art 34 inc. 5 ap b del C.P.C.), siendo que no surge de las constancias de autos el domicilio actual de los progenitores de los niños de autos, notifíquese a Peralta Gladis Edith (DNI Nº 29.631.815) y de Del Campo Ruben Omar (DNI Nº 27.282.166) de la sentencia de fecha 20/05/2024 , mediante edictos los cuales deberán publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dejándose constancia de que, en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 C.P.C.C. y art. 38 Ley 14442)". Sabrina Citraro, Jueza.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'s, a saber: I.P.P. 14-07- 21235-08, caratulada: "Campolongo Adolfo Emilio s/Estafa"; I.P.P. 14-07- 7424-06, caratulada "Ippolito, Miguel Angel s/Robo"; I.P.P. 14-07-19641-08, caratulada "Godoy, Ramon Alejandro s/Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública - Hallazgo de Vehículo"; I.P.P. 14-07-1667-10, caratulada "UFI Nº 1 de Vicente López Este s/falsificación material de documento"; I.P.P. 14- 07-2498-10, caratulada

"Bertotti, Sebsatian Fernando s/Robo agravado por el uso de armas"; I.P.P. 14-07-1632-10, caratulada "Zaragoza, Nahuel s/Amenazas"; I.P.P. 14-07-2530-10, caratulada "Montes, Milagros s/Amenazas"; I.P.P. 14-07-2433-10, caratulada "Salinas Jose Ramon s/Lesiones Culposas"; I.P.P. 14-07-1717-10, caratulada "De Matia, Paola s/Robo", I.P.P. 14-07-2928-09, caratulada "Personal Policial de las Catones s/encubrimiento"; I.P.P. 14-07-1655-10, caratulada "Gusso, Erica Lorena s/Robo"; I.P.P. 14-07- 6064-09, caratulada "Marturano, Ricardo Mario s/Amenazas"; I.P.P. 14-07-6040-09, caratulada "Olivares Muñoz, Miguel Angel s/Robo calificado por uso de arma"; I.P.P. 14-07-6050-09, caratulada "Fernandez Hernandez, Carlos s/Lesiones Culposas"; I.P.P. 14-07-6123-09, caratulada "Delgado, Osvaldo Daniel s/Robo agravado por el empleo de arma"; I.P.P. 14-07-5252-09, caratulada "Copa, Daniel Alejandro s/lesiones culposas"; I.P.P. 14-07-120-10, caratulada "Personal Policial s/uso o adulteración de documento o certificado falso"; I.P.P. 14-07-20405-08, caratulada "Catan, Angel Remberto s/Daño"; I.P.P. 14-07-20410-08, caratulada "Casais, Adriana s/lesiones leves"; I.P.P. 14-07-20526-08, caratulada "García López, Adelaida s/daño y amenazas"; I.P.P. 14-07-2357-08, caratulada "Cano, Pablo Ceferino y Esquizzatto, Estela Beatriz s/Averiguación de paradero"; I.P.P. 14-07-20289-08, caratulada "Salatino, Alicia Haydee s/Lesiones Culposas"; I.P.P. 14-07-20506-08, caratulada "Piedra, Nora Cristina s/estafa"; I.P.P. 14-7-20525-08, caratulada "Rossi, Jorge Domingo y otros s/lesiones culposas"; I.P.P. 14-07-205446-08, caratulada "Varetto, Carlos s/amenazas"; I.P.P. 14-07-20835-08, caratulada "Cuadrado, Veronica s/amenazas"; I.P.P. 14-07-20476-08, caratulada "Personal Policial y Gimenez, Nicolas Emanuel s/lesiones culposas"; I.P.P. 14- 0720504-08, caratulada "Castro, Ricardo Horacio s/lesiones culposas"; I.P.P. 14-07-20496-08, caratulada "Personal Policial s/falsificación material de documento"; I.P.P. 14-07-20580-08, caratulada "Arias, Ricardo s/lesiones culposas"; I.P.P. 14-07-21241-08, caratulada "Sosa, Yesica Vanesa s/lesiones culposas"; I.P.P. 14-07-20364-08, caratulada "Verdala, Amando y Municipalidad De Vicente López s/Estafa"; I.P.P. 14-07-21338-08, caratulada "Pelagio, Cejas Lucas s/estafa"; I.P.P. 14-07-21695-08, caratulada "Herrera, Viviana s/Lesiones Leves"; I.P.P. 14-07-21672-08, caratulada "Fernandez, Monica Susana s/desobediencia"; I.P.P. 14-07-20304-08, caratulada "Lazarte, Victor Orlando s/Ley 24.270"; I.P.P. 14-07-1966-09, caratulada "Personal Policial s/encubrimiento"; I.P.P. 14-07-11440-07, caratulada "Pedrali, Marcela s/Hurto"; I.P.P. 14-07-013644-07, caratulada "Santangelo, Nelida Luisa s/Hurto"; I.P.P. 14-07-808-10, caratulada "Moretti, Javier Alberto s/Hurto"; I.P.P. 14-07-945-10, caratulada "Monje, Noela y otros s/Robo agravado por el uso de arma"; I.P.P. 14-70-5988-09, caratulada "Cascardo, Ana Maria s/robo"; I.P.P. 14-07-1704-40, caratulada "Arguello, Rosa Beatriz s/Abuso sexual agravado". Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-18055-2024 caratulada: "Delucis Stella Maris s/Pena de Ejecución Condicional e Inhabilitación Perpetua - C-520-2020 J. Correccional N° 1 (IPP -593/17 - UFIJ N° 6)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, se ha dictado la siguiente resolución: "///nín. I.- Por recibido Legajo de Ejecución en formato digital remitido por el Juzgado Correccional N° 1 Departamental Junín, confeccionado en el marco de la causa N° C-520-2020 J. Correccional N° 1 (IPP -593/17 - UFIJ N° 6) de sus registros, mediante la cual se condenó a STELLA MARIS DELUCIS a la pena de 1 años y 2 meses de prisión en suspenso más inhabilitación perpetua para ejercer cargos públicos, por la comisión del delito de cohecho pasivo y de falsificación de documento público. II.- Fórmese causa del registro de este Juzgado a fin de iniciar la supervisión de la sentencia de referencia, la que toma el N° JN-18055-2024. III.- Hágase saber a las partes y al condenado que será esta magistratura la que lleve adelante el contralor respecto del cumplimiento de las reglas de conducta durante el lapso fijado en origen y cuyo vencimiento opera el día 29/4/2026, debiendo el encartado presentarse ante la Delegación del Patronato de Liberados correspondiente a su domicilio dentro de los 3 días de notificado, a fin de mantener la primera entrevista. IV.- Dese inmediata intervención al Patronato de Liberados, institución que deberá remitir a la brevedad el informe inicial correspondiente al encartado. Hágase saber a dicho organismo que tal como fuera dispuesto en sentencia firme, las condiciones que deberá cumplir Delucis son: 1. someterse al control del Patronato de Liberados y fijar domicilio real, del que no podrán ausentarse sin dar aviso a ese órgano de control (inc. 1º) 2. No consumir estupefacientes ni de abusar en la ingesta de bebidas alcohólicas (inc. 3º).- Requierase al citado Patronato remita a la brevedad el Informe Inicial, y en lo sucesivo brinde con frecuencia mensual información sobre las tareas desarrolladas, y de modo inmediato en caso de presuntos incumplimientos, hasta el vencimiento del período establecido por la instancia de origen. Librese oficio con copia de la presente providencia, y de la sentencia condenatoria dictada en origen. V.- Notifíquese, quedando la presente causa a disposición de las partes para su debida compulsas y seguimiento durante el término que dure la intervención de esta sede jurisdiccional, pudiendo peticionar lo que por derecho estimen pertinente. A tales efectos, autorícese bajo debida constancia actuarial el acceso de la Defensa y del Ministerio Público Fiscal al contenido de la presente causa, y de las incidencias que eventualmente tramiten por cauce separado, a través de la Mesa de Entradas Virtual que funciona en la órbita de la S.C.B.A. La defensa particular será autorizada una vez denunciado su usuario correspondiente. Notifíquese. VI.- Respecto de la pena de Inhabilitación Especial Perpetua para ocupar cargos públicos, cúmplase con las comunicaciones de ley. Oficiese". Dr. Silvio M. Galdeano. Juez. Portiglia Maria Agustina, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° PE-18080-2024 caratulada: "Mansilla Pablo Sebastian s/Pena de Ejecución Condicional - C-646-2020 J. Correccional N° 1 (IPP - 12-00-006743-19/00 - UFIJ N° 2)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo se ha dictado la siguiente resolución: "///nín. I.- Por recibido Legajo de Ejecución en formato digital remitido por el Juzgado Correccional N° 1 Departamental Pergamino, confeccionado en el marco de la causa N° C-646-2020 J. Correccional N° 1 (IPP - 12-00-006743-19/00 - UFIJ N° 2) de sus registros, mediante la cual se condenó a PABLO SEBASTIÁN MANSILLA a la pena de 2 años y 3 meses de prisión en suspenso con más 4 años y 6 meses de inhabilitación absoluta, por la comisión del delito de Defraudación por Administración Fraudulenta, Falso Testimonio y Estafa. II.- Fórmese causa del registro de este Juzgado a fin de iniciar la supervisión de la sentencia de referencia, la que toma el N° PE-18080-2024. III.- Hágase saber a las partes y al condenado que será esta magistratura la que lleve adelante el contralor respecto del cumplimiento de las reglas de conducta durante el

lapso fijado en origen y cuyo vencimiento opera el día 4/7/2025, debiendo el encartado presentarse ante la Delegación del Patronato de Liberados correspondiente a su domicilio dentro de los 3 días de notificado, a fin de mantener la primera entrevista. IV.- Dese inmediata intervención al Patronato de Liberados, institución que deberá remitir a la brevedad el informe inicial correspondiente al encartado. Hágase saber a dicho organismo que tal como fuera dispuesto en sentencia firme, las condiciones que deberá cumplir Mansilla son: la obligación de fijar residencia y someterse al control del Patronato de Liberados de la Provincia de Bs. As., Delegación Pergamino, por el término de dos (2) años, órgano al que deberá comparecer cada vez que sea citado bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la pena impuesta en casos de incomparecencias reiteradas e injustificadas (art. 27 bis del C.P.). Requierase al citado Patronato remita a la brevedad el Informe Inicial, y en lo sucesivo brinde con frecuencia mensual información sobre las tareas desarrolladas, y de modo inmediato en caso de presuntos incumplimientos, hasta el vencimiento del período establecido por la instancia de origen. Líbrese oficio con copia de la presente providencia, y de la sentencia condenatoria dictada en origen. V.- Notifíquese, quedando la presente causa a disposición de las partes para su debida compulsas y seguimiento durante el término que dure la intervención de esta sede jurisdiccional, pudiendo peticionar lo que por derecho estimen pertinente. A tales efectos, autorícese bajo debida constancia actuarial el acceso de la Defensa y del Ministerio Público Fiscal al contenido de la presente causa, y de las incidencias que eventualmente tramiten por cauce separado, a través de la Mesa de Entradas Virtual que funciona en la órbita de la S.C.B.A. Notifíquese. VI.- Respecto de la pena de Inhabilitación Absoluta, cuyo vencimiento opera el día 4/1/2028, cúmplase con las comunicaciones de ley. Dr. Silvio Mario Galdeano, Juez. Portiglia Maria Agustina, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a JOSÉ ANTONIO ALARCON, DNI 36261499, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 8 de noviembre 2011, hijo de Miguel Ángel y de Mirta Susana Delmas, con último domicilio conocido en calle Alberdi n° 901, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-371-2024, IPP N° 16-00-003200-23/00, caratulada: "Alarcon José Antonio -Encubrimiento Agravado- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de junio de 2014. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 10 de junio pasado y de lo informado en las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 8 de mayo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado José Antonio Alarcon, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-371-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. (.)". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento calificado, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-371-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 14 de junio de 2024.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. NATALIA TISHENKO, víctima de autos, con último domicilio conocido en calle Triunvirato N° 2855, Piso "1" de esta ciudad, en causa nro. 19734 seguida a -Rosales Claudio Mauricio por el delito de Robo en Tva.-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de mayo de 2024.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseárselo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 24 de junio de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del

proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. GLORIA ESTHER CUSIMANO con domicilio en calle Padre Dutto 462 de esta ciudad, el Sr. Fabián Ariel Alvarez, con domicilio en calle Soler N° 10049 de esta ciudad, en causa nro. INC-18922-2 seguida a -Dos Reis Miguel Alberto por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de mayo de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 24 de junio de 2024. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta Ciudad cita a FEDERICO JAVIER JACHYMEK, DNI 38.703.388, de nacionalidad argentina, soltero, empleado, nacido en Baradero el día 02/12/1993, hijo de Fernando Javier y de María Cristina Chamorro, con último domicilio conocido en calle Libertad N° 2960 de Baradero provincia de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 1455-23-3, caratulada: "Jachymek Federico Javier - Desobediencia - Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 18 de junio de 2024. Atento a los informes hechos conocer por la instrucción Policial en fecha 11 de enero y 25 de abril de 2024 y lo manifestado por la defensa en fecha 12 de junio de 2024, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Jachymek Federico Javier, para que comparezca ante el Juzgado en causa SN-1455-23-3 que se le sigue por el delito de Desobediencia, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin. Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Desobediencia deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de Declararlo/a Rebelde en Causa N° 1455-23-3 de este registro. (Arts. 129 y 304 del C.P.P. San Nicolás, 24 de junio de 2024.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CHERRI WALTER OSCAR, DNI N° 20.512.651, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-130-2024 - 8547 - "Cherri Walter Oscar s/Lesiones Graves y Lesiones Leves Culposas Agravadas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Cherri Walter Oscar bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese.-". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1, Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría del Dr. Jesús María Antonelli, en autos caratulados "Castro Juan José s/Robo Simple" correspondiente a la IPP N° 03-02- 006776-22/00, de trámite por ante este Juzgado, notifica a CASTRO JUAN JOSÉ, con DNI N° 46.008.369 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE con último domicilio en la Calle 13 N° 7434 de la localidad de Mar del Tuyú que en fecha 14 de febrero de 2024 V.S ha dispuesto "Dolores, 14 de febrero de 2024. Autos y Vistos.../... Considerando.../... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en el marco de la



presente I.P.P. N° 03-02-006776-22/00 y dictar el sobreseimiento definitivo del joven Castro Juan José por el delito de Robo Simple delito previsto y penado por el art. 164 del C.P (art. 323 inc. 1 del CPP en relación con el art. 76 ter cuarto párrafo del CP). Notifíquese electrónicamente al Señor Agente Fiscal y al Señor Defensor Oficial Del Joven. Librese oficio a comisaría para notificar al joven Castro Juan Jose. Oficiese Al Centro de Referencia Informandole el cese de su intervención. Fecho, Archívese el incidente sin mas trámite. Regístrese". Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dolores.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a Celestino Carlos Celestino, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 29461398, hijo de Marquez Lelia Mirta, y de Celestino Juan Carlos, Nivel de Educación, último domicilio sito en: Talcahuano N° 899 (local), Banfield, Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP: 07-01-005899-21, causa registro interno n° 7720, seguida a Celestino Carlos Celestino, en orden al delito de Daños, cuya Resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 24 de junio de 2024... Dispóngase la citación por edictos del encausado WALTER CARLOS CELESTINO, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Walter Carlos, Celestino, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 7720, seguida al nombrado en orden al delito de Daño, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Filser Ulises Leonel s/Quiebra, Pequeña", Causa. N° 98214, con fecha 25 de febrero de 2021 se ha decretado la Quiebra de FILSER ULISES LEONEL (DNI 36.757.630), con domicilio en calle 52 N° 2443 de Los Hornos, La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdora. Julieta Marsero con domicilio físico en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, autorizando a los pretensos acreedores para que envíen sus pedidos de verificación en formato PDF al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com hasta el día 26 de agosto de 2024, debiendo transferir a la cuenta bancaria denunciada en autos (perteneciente a la Sindicatura) el importe correspondiente al arancel establecido por el art. 32, Ley 24.522. El día 21 de octubre de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ y luego el 03 de diciembre de 2024 el Informe General. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin necesidad de previo pago conforme por el art. 89 de la Ley 24.522

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo de la Dra. Maria Teresa Petrone, Secretaría N° Única a cargo del Dr. Juan Andrés Gasparini, del Departamento Judicial de San Isidro sito en Belgrano 321 2° piso, hace saber que con fecha 14/06/2024 se ha decretado la Quiebra Indirecta de MULIS SEGURIDAD INTEGRAL S.A., CUIT 33-71127567-9, inscripta en el legajo 169435, matrícula 96412, de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, con domicilio social en calle Rodríguez Peña 1702 de Martínez; designándose síndico a la contadora Marisa Esther Patero. con domicilio en Formosa 553. San Isidro. Los acreedores deberán enviar sus pedidos de verificación al e-mail mpaternosindico@gmail.com hasta el día 14/10/2024; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 11/11/2024 y 26/12/2024, respectivamente. Asimismo, se orden a la fallida y a los terceros, que entreguen a la sindicatura los bienes que se encuentren en su poder y que sean propiedad de aquella. A su vez, se prohíbe realizar pagos a la fallida, los cuales serán declarados ineficaces (inoponibles). San Isidro, junio de 2024. Juan Andres Gasparini, Secretario.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3808 seguida a Carlos Nicasio Marottoli por el delito de Defraudación del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a CARLOS NICASIO MAROTTOLI, de nacionalidad, argentina, estado civil viudo, instruido, nacido el 4 de noviembre de 1944 en la provincia de Corrientes, jubilado, titular del Documento Nacional de Identidad N° 4.928.912, con último domicilio conocido en la calle Luján N° 25 de la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, hijo de Antonio Nicasio Marottoli y Nélide Arce, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//rón, junio de 2024. Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal y previo a expedirme acerca del temperamento que se deba adoptar respecto del instituto de la suspensión del juicio a prueba otorgado al imputado, y toda vez que de las constancias obrantes en autos dan cuenta que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Carlos Nicasio Marottoli, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, junio de 2024. Firmado electrónicamente por Fautso Facundo D'Urso, Auxiliar letrado.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3892 seguida a Agustín Gonzalo Esteban por el delito de Robo del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a AGUSTÍN GONZALO ESTEBAN,

de nacionalidad argentina, nacido el 30 de diciembre de 1998, DNI N° 49.240.936, estado civil soltero, de ocupación vendedor ambulante, instruido con estudios secundarios incompleto, con último domicilio conocido en la calle Avellaneda N° 3.169 de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, hijo de Néstor Mariano Vadalá y Andrea Fabiana Esteban, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, junio de 2024. I. Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II. Toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Agustín Gonzalo Esteban, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, junio de 2024. Firmado electroónicamente por Fausto Facundo D'Urso, Auxiliar Letrado.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. ROSA MABEL SPADA en causa nro. INC-19611-3 seguida a -Lucero Cristian Hugo s/Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 24 de junio de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la Sra. Rosa Mabel Spada a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - Al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la carpeta de causa N° 9890 caratulada "Avendaño Aurora Jorgelina s/Inf. Ley 23.737" (IPP 19-00-7307-22 de la UFI N° 12 Departamental), del registro del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Sarmiento 564 de la localidad de General Rodríguez, a cargo de la Dra. María Celina Ardohain, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de edictos durante el plazo de cinco días y con el objeto de notificar a la encausada, JORGELINA AURORA AVENDAÑO, argentina, de 39 años de edad, DNI 31.243.224, nacida el 05 de septiembre de 1984, con último domicilio conocido en calle Chilecito Nro. 4180 del barrio Güemes de Francisco Álvarez, partido de Moreno-, la resolución que reza: "General Rodríguez, 24 de junio de 2024 (...) I- Declarar la Rebeldía de Jorgelina Aurora Avendaño -apodada "Pope", argentina, de 37 años de edad, soltera, instruida, comerciante, titular del DNI N° 31.243.224, que memoriza, nacida el día 05 de septiembre de 1984 en San Miguel (B), domiciliada en calle Chilecito N° 4180 entre Lapacho y Baradero del barrio Guemes de la localidad de Francisco Alvarez, partido de Moreno, hija de Noemí Aída Avendaño (v) y de Higinio González (v)- y en consecuencia suspender el trámite del proceso, hasta tanto se efectivice la detención de la nombrada (arts. 303, 304 y sges. del CPPBA). II- Ordenar la publicación de la presente resolución mediante edictos en el Boletín Oficial. Notifíquese, tómesese razón y regístrese...". Fdo. Dra. María Celina Ardohain.

jun. 27 v. jul. 3

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO EN LO CORRECCIONAL N° 1 DE OLAVARRÍA, DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL, hace saber que el día 16 del mes de agosto del corriente año, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de los expedientes que llevan más de diez años de archivados, siendo los mismos un total de 500 iniciados en el período comprendido entre los años 2006 a 2018 autorizado por Resolución de la S.C.B.A. n° 1644. Asimismo se hace saber que la nomina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle Rufino Fal n° 2943 1er. piso de Olavarría. Todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Ac. 3397 del 5-11-2008, arts. 114, 115, 118, 119 y ccs. del Reglamento sobre el Régimen de Receptorías de Expedientes y Archivos del Poder Judicial. Los profesionales que necesiten acreditar actualmente o en el futuro trabajos judiciales a los fines previsionales o formular oposiciones, deberán solicitar al Juzgado la conservación de la causa en el plazo establecido por el art. 120 del Reglamento referido.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza a DAVID MANUEL OJEDA CASTRO para que en el plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Flores Daniela Alejandra c/Ojeda Castro David Manuel s/Alimentos", Expte 70619, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Fíjase nueva audiencia del día 5 del mes de julio de 2024, a las 10:00 hs. a los fines previstos por el art. 636 del CPC, debiendo concurrir a la misma las partes con su patrocinio letrado. Punta Alta, 12 de junio de 2024. Fdo. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

jun. 28 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - En causa N° 107-2015 I.P.P N° 03-03-000992-12 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollar, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia V. Doumic, seguida a "Mustaff Eugenia Yamila, Moralejo Mariela Soledad y Maradey Paola Andrea s/Tenenencia de Estupefacientes", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la nombrada MUSTAFF EUGENIA YAMILA, cuyo último domicilio conocido era en calle Rivadavia N° 755 e/Pallares y Perón de la localidad de Lanús Oeste, y a la nombrada MORALEJO MARIELA SOLEDAD, cuyo último domicilio conocido era en calle Triunvirato N° 1944, de la localidad de Avellaneda, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, junio de 2024. Autos Y Vistos... Resuelvo: Declarar Extinguida la Accion Penal por Prescripción en la presente causa N° 107-2015 I.P.P N° 03-03-000992-12 y en consecuencia Sobreseer totalmente a las nombradas Mustaff Eugenia Yamila y Moralejo Mariela Soledad, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Tenencia de Estupefacientes", previsto y penado en el art.14 de la Ley 23737. Notifíquese...".

Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-031506-23/00, caratulada "Arteguia Luisa Agustina s/Daño - Lesiones Leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP- 06-00-031506-23/00, caratulada "Arteguia Luisa Agustina s/Daño - Lesiones Leves". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a YESSICA MAGDALENA BAEZ, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-048691-23/00, caratulada "Soto Toledo Francisca Paz s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-048691-23/00, caratulada "Soto Toledo Francisca Paz s/Amenazas". Y Considerando.... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a DIEGO HERNANDO COLMENARES MOLANO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías...". Fdo Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ALEJANDRO DAMIAN CORTEZ, DNI 45892071, nacido en San Pedro, pcia. de Bs. As, el 14/10/2001, hijo de Renich Ariel y de Vanina Lorena Cortez, con último domicilio conocido en calle Río Bamba N° 1253, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-563-2024, IPP-IPP N° 16-01-000531-24/00, caratulada: "Cortez Damian Alejandro -Lesiones Leves Agravadas- San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de junio de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 19 de junio pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 28 de mayo del corriente, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alejandro Damian Cortez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. SN-563-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-563-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 24 de junio de 2024.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-048657-23/00, caratulada "Peña Sonia Elizabeth s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-048657-23/00, caratulada "Peña Sonia Elizabeth s/Lesiones Leves". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MAXIMILIANO ALBERTO CABALLERO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo Smolinsky de Lacki Betina, Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 27, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Mina Lautaro Rodrigo Damian s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-6290-2024, hace saber que el día 12 de marzo de 2024 se ha decretado la Quiebra de LAUTARO RODRIGO DAMIAN MINA, DNI 39.902.136, CUIL 20-39902136-8, con domicilio real en calle 123 N° 717 de la localidad de Guernica, partido de Presidente Perón, provincia de Buenos Aires. Síndico actuante Contador Andres Luis Martorelli, con domicilio constituido en calle 10 Nro. 623 PB A de la ciudad de La Plata (Teléfono 221 - 4217229), ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras hasta el día 23 de agosto de 2024 en el domicilio mencionado de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 11:00 horas y/o mediante correo electrónico dirigido a lmathieu@estudiomathieu.com.ar en formato pdf y con la documentación fundante. El arancel verificadorio a satisfacer equivalente al 10 % del SMVM vigente a la fecha de la presentación del pedido verificadorio. El informe individual deberá presentarse el 7 de octubre de 2024 y el informe general previsto por la citada ley el día 22 de noviembre de 2024 (arts. 35 y 39 lcoj). Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, 2024. Firmado.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a LUCAS EDUARDO CORONEL, en causa N° 20-01-003294-21, Registro de interno N° 177 de la Secretaría del Juzgado

en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta la respuesta brindada a fs. 146 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Lucas Eduardo Coronel, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en n causa N° CPE-7426-24 (Sorteo N° SI-1204-2024 e I.P.P. N° 1403-1448-2200), caratulada "Varela Matias Ezequiel. Hurto", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a MATÍAS EZEQUIEL VARELA; sin sobrenombres ni apodos, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, DNI 39.800.745, de 28 años de edad, nacido el día 19 de enero de 1995 en San Martín, domiciliado en la calle Neuquen 6025 de la localidad de Munro, partido de Vicente López, instruido pues sabe leer y escribir, con estudios secundario completo, empleado rubo electricidad y pintura, hijo de Pablo Alberto Varela -v- y de Nora Delia Balbuena -v-, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro. 24/06/2024. No habiendo comparecido Varela a la audiencia fijada pese a encontrarse debidamente notificado, intímesele a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo o Detención según petición fiscal (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida en relación a lo previsto por el art. 338 del C.P.P. y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial -art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría que corresponda que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa". Firmado Ma. Emma Prada, Juez. Secretaría, 25 de junio de 2024.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a WALTER SEBASTIAN AFANACIER y KARINA GABRIELA GONZALEZ en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-22903-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPrP). Compueto: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Walter Sebastian Afanacier y a Karina Gabriela Gonzalez mediante el veredicto y sentencia dictado el día 8 de mayo de 2024 cuando se los condenó a la pena de un (1) mes y quince (15) días de prisión de efectivo cumplimiento y costas, en orden al delito de Robo Reiterado (II hechos) en concurso real entre si, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-22903-23. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Walter Sebastian Afanacier y Karina Gabriela Gonzalez fueron aprehendidos el día 7 de noviembre de 2023, permaneciendo privados de su libertad hasta el día 8 de mayo de 2024. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Walter Sebastian Afanacier y Karina Gabriela Gonzalez venció el día 22 de diciembre de 2023. Es el cómputo que practico. Secretaría, fecha de firma digital. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6.735,00). Art. 79 de la Ley impositiva para el año 2024 de la Provincia de Buenos Aires N° 15479. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, fecha de firma digital. Lanús, fecha de firma digital. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPrP). Notifíquese". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 31 de mayo de 2024. "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio de los encartados de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados, notifíquese de la resolución de fecha 31 de mayo de 2024 a Walter Sebastian Afanacier y Karina Gabriela Gonzalez de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 25 de junio de 2024. Secretaría, 25 de junio de 2024.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita al ausente y presunto fallecido Sr. COSTANTINO BRESCIA, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (arts. 24 y sigtes. de la Ley 14.394).

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - La Sra. Presidente del Tribunal en lo Criminal n° 5 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Gabriela Silvia Rizzuto, cita y emplaza a JOSÉ NIXON YEPEZ CAMACHO (venezolano, DNI 97.237.219, instruido, soltero, comerciante, nacido el 18 de abril de 2005 en Venezuela, con último domicilio denunciado en autos en la calle Scarlati 5100 de Gonzalez Catán, titular del prontuario nro. 1671752 de la sección AP de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y O 5705353 del Registro Nacional de Reincidencia); por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezcan ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa nro. 2968/2023-3074 bajo apercibimiento de ser declarados rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Justo, 19 de junio de 2024. Por recibido el escrito electrónico que antecede. En atención a la situación acaecida y siendo que en definitiva los imputados Rodríguez Torrealba y Yezep Camacho no han podido ser habidos en el domicilio que denunciaron, previo a resolver, habida cuenta que a la fecha se ignora el lugar donde residen los imputados, cíteselos por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP.- para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo

apercibimiento de ser declarados Rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P)". Gabriela Silvia Rizzuto, Presidente. Secretaría, junio de 2024. Rizzuto Gabriela Silvia, Juez; Gutierrez Juan Manuel, Auxiliar Letrado.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, NAIR SALOMÉ DELIA y FACUNDO AYMAN en causa nro. INC-19252-3 seguida a -Badilla Diego Agustín s/Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de junio de 2024 .- ... III.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Nair Salome Delia y Facundo Ayman notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - Dr. Claudio Damián Raciti, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), cita y emplaza a CLAUDIO ALEJANDRO LEAL ORTEGA, nacionalidad Chilena, Cédula Chilena Nro. 17381303, nacido 8 de diciembre de 1989 en la Ciudad de Santiago, República de Chile, instruido, hijo de Javier Leal y de Rosa Ortega; para que en el término de cinco (5) días, a contar desde la publicación del presente, comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa nro. LM-1241-2024, R.I. 3769-4, I.P.P. nro. 05-00-016567-24/00, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de junio del 2024.- ... Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado en el domicilio que fijara al momento de obtener su libertad, cítese a Claudio Alejandro Leal Ortega, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia". Dr. Claudio Damián Raciti, Juez.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - Dr. Claudio Damián Raciti, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), cita y emplaza a: ÁNGEL LEONEL AGUSTÍN BARRIOS, I DNI Nro. 45.462.843, argentino, nacido el 8 de octubre de 2003 en Buenos Aires, instruido, hijo de Angela Barrios; para que en el término de cinco (5) días, a contar desde la publicación del presente, comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa nro. LM-1144-2024, R.I. 3759-4, I.P.P. nro. 05-00-002074-24/00 caratulada: "Barrios Ángel Leonel Agustín s/Violación de Domicilio", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de junio del 2024.- ... Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado en el domicilio que fijara al momento de obtener su libertad, cítese a Angel Leonel Barrios, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. En atención a lo dispuesto, déjese sin efecto la audiencia del día 11 de julio del 2024. Notifíquese a las partes". Dr. Claudio Damián Raciti, Juez.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, C.P. 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 17237 seguida a BIBBO NÉSTOR MIGUEL por el delito de Robo en Grado de Tentativa, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 17237 seguida a Bibbo Néstor Miguel por el delito de Robo en grado de Tentativa, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: /// Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 16 de mayo del corriente años, ordénase la realización de las siguientes medidas:... 3.) De conformidad con lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fijase la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6.735.-), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio. Suscripto en la ciudad de Mar del Plata, en la fecha indicada en la constancia de su firma digital (Ac. SCBA 3975/20)". Funcionario Firmante: 13/06/2024 - 10:32:50 - Fernandez Ana María, Juez. Gastón Francisco Andrieu, Auxiliar Letrado.

jun. 28 v. jul. 4

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa N° 5826 (I.P.P. N° 10-00-01293-24/00 de la UFIJ 10, Garantías N° 4 y Registro de Cámara 681/2024) caratulada "Iacovetta Lucas Damian por el delito de Amenazas y Violación de Domicilio en Concurso Real Entre Sí", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a LUCAS DAMIAN IACOVETTA, DNI N° 37.553.136, de nacionalidad argentino, de 30 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación empleado, domiciliado en la calle Juramento Nro. 5145 entre Miramar y Poicare de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, nacido el día 12 de julio de 1993 en Merlo, hijo de Daniel Odulio Palacios (v) y Susana Beatriz Iacovetta(v); a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa N° 4 Deptal., y habida cuenta la misma y el contenido de los informes glosados en autos, desconociéndose el actual domicilio del encausado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse

en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Lucas Damian Iacovetta -DNI N° 37.553.136-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo ( arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento lo actuado precedentemente de la Unidad Funcional de Defensa N° 4 Departamental". Fdo.: 03/06/2024 - 13:07:51 - Leppen Daniel Alberto, Juez (PDS). Secretaría, en la fecha que se firma digitalmente.

jun. 28 v. jul. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Cnel. Rosales del Depto. Jud. De Bahía Blanca, en los autos caratulados "Achigar Cristina Raquel c/Patrignani Dante Elvio y Otros s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 66829-2022, emplaza a los demandados MATEO ROSELLO, ENRIQUE ALVAREZ y CALIZTO CARLOS PEDRO BARBIERI, sus eventuales herederos y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio sito en calle Dorrego N° 1.029 y 1.037 de esta ciudad, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección M, Manzana 332, Parcelas: 04 y 05 Partida: 113-38669/113-38670 para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso.

jul. 1º v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 3 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Jujuy y Colombia de San Justo, a cargo de la Dra Lidia Beatriz Testa, ha dispuesto lo siguiente: "San Justo, en el día de la fecha. Atento el informe de cierre por declaración de Situación De Adoptabilidad presentado el por el Servicio Local Deptal. con fecha 29 de mayo del año en curso, lo dictaminado por la Sra. Asesora con fecha 6 del corriente, y habiéndose celebrado la audiencia en los términos del art. 12 CDN, teniendo como eje principal la satisfacción del interés superior de la niña Maitena (art. 706 inc c C.C.C.N.), corresponde: a los fines dispuestos por el artículo 12 de la Ley 14.528, su dec. regl. 445/13 y art. 609 inc. b) C.C.C.N., cítese a los progenitores de la niña Maitena Solange, Sres. LAILA AYLÉN ESPINOSA y JORGE LUIS BENÍTEZ, para que comparezcan dentro de los tres (3) días de notificados, en el horario de 8 a 12 hs. a los fines dispuestos por la citada norma legal, haciéndole saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial. Notifíquese (arts.180 y 182 Ac.3397/08). Toda vez que se desconoce el paradero de los progenitores de la niña, conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C., cítese a la Sra. Laila Aylén Espinosa y Jorge Luis Benítez por edictos los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario N.C.O. (Ocampo 3228, San Justo). Quedando su confección y diligenciamiento a cargo de la Asesoría de Incapaces. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "NCO" de La Matanza". El presente se encuentra exento de pago de sellado. San Justo, a los 24 días del mes de junio del 2024.

jul. 1º v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Colegio de Jueces Civiles N° 2 de la ciudad de Santiago del Estero con asiento en el 4to. piso del Palacio de Tribunales, sito en calle Yrigoyen entre Chacabuco y Alvear de la misma Ciudad, a cargo del Dr. Sergio Javier Santos, Secretaría de la Dra. Marta Daniela Ausar de Riera, en el Expte. N° 698609 caratulado: "Melian Carolina Judith contra Ricarte Edgardo Rene y Ricarte Julio Ronaldo y/o Responsable s/Daños y Perjuicios", cita y emplaza a los demandados: Sres. RICARTE EDGARDO RENE, DNI 22.228.597 y RICARTE JULIO RONALDO, DNI 17.034.725, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho en la presente causa y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de designar al Sr Defensor para que asuma su representación. Publíquense: por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Firmado el 12 de abril de 2024 y sellado por la Dra. Marta D. Ausar. Secretaria 1º de Procesos, Colegio de Jueces N° 2 del Poder Judicial de Santiago del Estero.

jul. 1º v. jul. 2

POR 2 DÍAS - Cítase a los Herederos de SUSANA ELIZABETH BAJOS, DNI 16100967, para que en el término de diez días se presenten a hacer valer sus derechos (art 43, 53 inc 5 del CPCC) en los autos "Sanchez Hermes Ramon c/Degregorio Marcelo Ricardo y Otr/a s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 70.492, de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designárseles defensor oficial para que los represente (arg. art. 341 del CPCC).

jul. 1º v. jul. 2

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial número 9 de Mercedes, cita a los herederos de BENITA BETBEDER Y ROJO, FELIPE BETBEDER Y ROJO, y JUANA BETBEDER Y ROJO y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble designado como: fracción la manzana 12, Circ. V, Sección A del partido de San Antonio de Areco, integrada por los lotes 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24, totalizando una superficie de cuatro mil setecientos diez metros cuadrados, con 78 centímetros. frente calle N. Clancy, contrafrente calle Santiago Sills, al N.O. calle Gral. Perón, linda al sudeste con los restantes lotes de la manzana 12. bajo apercibimiento, si no se presentan y contestan la demanda, de designar al Sr. Defensor Oficial en turno para asumir su representación (arts. 145, 146, 147, 341, 681 y cs. del C.P.C.). Mercedes, junio de 2024.

jul. 1º v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 14 de La Plata, a cargo del doctor Jorge Nicolás Negri, Secretaría Única a cargo del doctor Martín Oteiza sito en la calle 13 y 48 de La Plata, de acuerdo a los arts. 145 y 681 del Código Procesal Civil y Comercial desde los autos caratulados "Cachaza José María y Otro c/Fernandez De La Puente Héctor s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. 61071), cita al demandado LUIS HÉCTOR FERNÁNDEZ DE LA PUENTE y a quien se crea con derecho al dominio correspondiente al inmueble cuya nomenclatura catastral es Circ. III, Secc. B, Manz. 71g, Chac. 70, Parcelas 1 y 14 y el dominio fue inscripto en las matrículas (55) 120.714 y (55) 120.715. El partido-partida es 55-211364, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo

apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (art. 341, C.P.C.C.). La Plata, 4 de marzo de 2024.  
jul. 1º v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita por diez días a BUENAVENTURA DOMINGUEZ o quien se considere con derecho para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 2024.

jul. 1º v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 3, Sec. Única, del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que en los autos "FRIGORIFICO BERMEJO S.A. s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. MP-17671-2018), la sindicatura ha presentado en fecha 30/5/2024 el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos. Asimismo, se regularon honorarios de los profesionales intervinientes (art. 218 y 265 inc. 4 de la LCyQ). Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata, el día y hora que indica el registro de la firma digital.

jul. 1º v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de "Sucesores de AMAYA MARIA ADELAIDA", DNI 2.828.449. Quilmes 19 de junio 2024. Balaira Andrea Fabiana, Auxiliar Letrado.

jul. 1º v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. María Cristina Gómez, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Martín Vanotti, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France en la causa: "M. C. C. L. s/Abrigo", expte 39309, AL 41668 23, notifica por el plazo de 2 días al Sr. IVAN NAHUEL CHIAPPA (DNI 43.575.549), progenitor de M. C. C. L. (DNI 58.616.580), de lo resuelto por ante este Juzgado en 26/06/24 que decreta el Estado de Adoptabilidad de la niña M. C. C. L. (DNI 58.616.580), nacida el día 04/11/2020; oportunamente promover su egreso bajo la guarda con fines de una futura adopción por los postulantes que se encuentren inscriptos en el Registro de Adoptantes (art. 609, inc. "c", CCyCN, art. 15 de la ley provincial 14.528, Ac. 3607/2012, SCBA) y hacer saber a Solange Jacqueline Lozano y a Ivan Nahuel Chiappa que la declaración de adoptabilidad importa la privación de la responsabilidad parental respecto de su hija M. C. C. L. en los términos del art. 700, inc. "d" del CCyCN." Avellaneda, 26 de junio de 2024.

jul. 1º v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por diez días a herederos de CARLOS TOFT OLSEN, ALICIA AMNERIS ETCHEGARAY y JUAN CARLOS URRIZA comparezcan a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. El presente edicto se libra en los autos caratulados "Tejo Abelardo Nestor c/Sociedad Civil Pedernera y Garriz s/Usucapión - Nº Causa: 31946-17". Chascomús, 26 de junio de 2024.

jul. 1º v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba nro. 34, 2do piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel/fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar), dirijo a Ud. el presente en Causa nro. BB-728-2024 (O.I. 5236; IPP nro. -02-00-001205-22/00) caratulada: "Fuentealba Nahuel Agustin s/Abuso de Armas Calificado", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado NAHUEL AGUSTIN FUENTEALBA (Titular del DNI. 43.391.915), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Por recibido el escrito presentado por la Dra. M. Victoria Santa Cruz, Auxiliar Letrada de la Unidad de Defensa Nro. 1 dptal., y atento a lo allí manifestado, en cuanto no ha mantenido contacto alguno con el encartado, siendo que no poseen domicilio ni número de contacto alguno, desconociéndose en consecuencia el paradero del encartado Nahuel Agustin Fuentealba, cíteselo al nombrado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el boletín oficial por el término de cinco días. (Art. 129 C.P.P.B.A.). Líbrese el correspondiente oficio. Notifíquese electrónicamente". Fdo. 25/06/2024: Dra. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

jul. 1º v. jul. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo Nº 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa Nº TA-91-2023 (IPP nº 02-01-000429-23/00), caratulada: "Basanta María Jose s/Amenazas", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción Nº 16 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de MARIA JOSE BASANTA, DNI 31697569, nacida en Tres Arroyos, el 21 de mayo de 1985, hija de José Luis Basanta y Graciela Albarengo, con último domicilio conocido en calle Leon Nº 121 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo nº 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...)". Fdo. el día 25 de junio de 2024 por el Dr. Gabriel Giuliani, Juez (PDS).

jul. 1º v. jul. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a IVAN ADRIEL AGUERO, en causa Nº 20-00-05277-23, Registro de interno Nº 988 de la Secretaría del Juzgado en lo

Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, Resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones elevadas por la Seccional Preventora con fecha 23 de septiembre del 2023, y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 19 e junio del 2024, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Ivan Adriel Agüero, apodo "Chochi", de nacionalidad argentina, de estado civil: Soltero, instruído, DNI N° 44.596.059, profesión u ocupación albañil, nacido el 06 de enero de 2003 en Avellaneda, hijo de Verónica Prado (f) y de Sergio Adrian Agüero (V), por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi

jul. 1º v. jul. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 724/21 (I.P.P. N° 03-00-005696-19) "D'Esposito Sergio Eduardo; Escalante David Emanuel y Escalante Gustavo Javier. Resistencia a la Autoridad, en General Lavalle", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado D'ESPOSITO SERGIO EDUARDO, DNI 31927622, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Triunvirato Nro. 672 Tigre Barrio Los Troncos T.E. (011) 47151374, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 03 mayo del año 2024. Autos y Vistos. Y Considerando: Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano D'Esposito Sergio Eduardo; DNI 31927622, nacionalidad argentina, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Resistencia a la Autoridad ilícito previsto y reprimido en el artículo 239 del CP en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 15 de marzo del año 2024. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de junio de 2024. Autos y Vistos: No habiendo podido notificar a los imputados Escalante David Emanuel y Escalante Gustavo Javier de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 8 de marzo de 2024 y al coimputado D'Esposito Sergio Eduardo, de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 3 de mayo de 2024; procédase a sus notificaciones por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, junio de 2024.

jul. 1º v. jul. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en CAUSA N° 724/21 (I.P.P. N° 03-00-005696-19) "D'Esposito Sergio Eduardo; Escalante David Emanuel y Escalante Gustavo Javier Resistencia a la Autoridad en General Lavalle", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los coimputados ESCALANTE DAVID EMANUEL, DNI 34073268, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Luján Nro. 622 Tigre Barrio Los Troncos TE (011) 15-28075689 y Escalante Gustavo Javier, DNI 29489286, cuyo último domicilio conocido era en Real: Calle Guatemala N° 4753 e/Polonia y Suiza Maquinista Savio Barrio Solares Del Norte T.E (011) 15-57190842, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 8 de marzo de 2024. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer a los ciudadanos; Escalante Gustavo Javier, argentino DNI N° 29.489.286, nacido el día 12/11/1981 hijo de Juan Manuel y de Hilda Susana Ponce, domiciliado en calle Lujan N° 622 del barrio Los Troncos del Partido de Tigre Provincia de Buenos Aires, y de Escalante, David Emanuel, Argentino DNI N° 34.073.268, nacido el 15/07/1986, hijo de Juan Manuel y de Hilda Susana Ponce, domiciliado en calle Lujan N° 622 del barrio Los Troncos del Partido de Tigre Provincia de Buenos Aires, en orden al hecho por los que fueron requeridos a juicio, Resistencia a la Autoridad. Ilícito Previsto y Reprimido en el artículo 239 del Código Penal, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Pase a despacho la presente a fin de estimar lo que por derecho corresponda en función a la situación procesal del Sr. D'Esposito Sergio Eduardo. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dr. Santiago Federicao Acebal, Auxiliar Letrado. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de junio de 2024. Autos y Vistos: No habiendo podido notificar a los imputados Escalante David Emanuel y Escalante Gustavo Javier de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 8 de marzo de 2024 y al coimputado D'Esposito Sergio Eduardo, de la Resolución dictada por el Juzgado, con fecha 3 de mayo de 2024; procédase a sus notificaciones por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, junio de 2024.

jul. 1º v. jul. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-013593-20/00, caratulada "s/Abuso Sexual" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-013593-20/00, caratulada "s/Abuso Sexual". Y Considerando. ... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a SOFIA MARIBEL ALDAO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Tome Jimena Soledad, Secretario.

jul. 1º v. jul. 5



POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LEONEL ALEJANDRO DIAZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-17505-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento. Hurto Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...Lanús, fecha de firma digital. Por recibida del Superior, y en atención al estado de autos toda vez que según surge de los informes adunados a la presente en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Leonel Alejandro Diaz, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Notifíquese a la Defensa Oficial. Se cumplió. Conste". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 26 de junio de 2024.

jul. 1º v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a NICOLAS GASTON LEDESMA, DNI 43463766, nacido en San Pedro, pcia. de Bs. As, el 08/10/1999, hijo de Claudio Marcelo Ledesma y de Romina Daniela Morilla, con último domicilio conocido en calle Cisi N° 40 -Rio Tala , de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-366-2024, IPP-IPP N°16-01-004584-21/01, caratulada: "Ledesma Nicolas Gaston, Palacio Alberto Julian -Robo en Grado de Tentativa- San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 26 de junio de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 14 de junio pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 27 de mayo de 2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Nicolas Gaston Ledesma, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. SN-366-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa Nro. SN-366-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 26 de junio de 2024.

jul. 1º v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a SHI ZHONG WEN, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: 8670, "Shi Zhong Wen s/Infr. Ley 13178", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Shi Zhong Wen bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

jul. 1º v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Señor titular del Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Diego Tatarsky, cita y emplaza a GONZALEZ BISMARCK OSINAGA, boliviano, DNI N° 94.754.274, nacido el 12/02/1987 en Santa Cruz de las Sierras Bolivia, ser hijo de Ignacio Osinaga, y de Cecilia Gonzalez Perez, estar actualmente domiciliado en calles 52 y 238 casa Nro. 1 de Lisandro Olmos, La Plata, en causa n° 8171 seguida al nombrado por el delito de desobediencia y amenazas, para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 planta baja de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 17 de abril de 2024. Visto que el imputado Gonzalez Bismark Osinaga se ha ausentado del domicilio, ignorándose el lugar de residencia actual, cíteselo por edictos los que se publicarán durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 5 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y revocarle el beneficio de la excarcelación, de conformidad con el art. 129 del C.P.P., a tal fin, oficiése al Boletín Oficial". Fdo. Diego Tatarsky. Juez.

jul. 1º v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LUCIA GISELLE DIAZ, DNI 38848925, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 06/03/1995, hijo de Pedro Pablo Díaz y de Patricia Verónica Depau, con último domicilio conocido en calle Verdi 1838, Barrio Las Mellizas de esta localidad, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-390-2024, IPP-IPP N°16-00-009982-23/00, caratulada: "Caceres Ramiro Nicolas, Diaz Lucia Giselle -Hurto- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de Junio de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. Franca Padulo y ante el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Lucia Giselle Díaz, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. 390/2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastian L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-390-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, junio de 2024.

jul. 1º v. jul. 5

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda

Hachmann sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Investigación Preliminar Preparatoria N° PP-03-00-001759-24/00 seguida a -Jonathan Ezequiel Alvarez por el delito de Abuso Sexual-" de trámite por ante este Juzgado, notifica a JONATHAN EZEQUIEL ALVAREZ nacido el 18 de febrero de 1993, argentino, con DNI N° 37.344.742, hijo de Maria Beatriz Di Sabato y de German Gabriel Alvarez, con ultimo domicilio en Calle Almafuerde 407 de la localidad de Ayacucho que en fecha 26/6/2024 V.S ha dispuesto "... Resuelvo: (1°).- Sobreseer definitivamente a Jonathan Ezequiel Alvarez nacido el 18 de febrero de 1993, argentino, con DNI N° 37.344.742, hijo de Maria Beatriz Di Sabato y de German Gabriel Alvarez, con ultimo domicilio en Calle Almafuerde 407 de la localidad de Ayacucho, en orden al delito de Abuso Sexual Por No Punibilidad. (2°).- Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. Notifíquese por edictos al joven. Notifíquese electrónicamente al Defensor Oficial del joven y señora Agente Fiscal del joven en sus públicos despachos. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese". María Fernanda Hachmann, Juez de garantías del Joven N° 1 Dolores; Perez Zamora Luciana, Auxiliar Letrado.

jul. 1° v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. JOSÉ MARÍA SERRA, con último domicilio conocido en calle 105 nro. 1161 de Necochea, en causa nro. 19838 seguida a -Bastias Quesada Leonardo Isaias por el delito de Incidente de Ejecución De Sentencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de junio de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 26 de junio de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 1° v. jul. 5

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Diego Ignacio Sarcona, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, en los autos caratulados "Castro Rocío Valeria c/Gerez Eusebio Higinio s/Prescripción Adquisitiva Larga, Expdte. MG-11161-2022 - Nro. interno 4939", en trámite por ante este Juzgado, cita y emplaza por 10 días a representantes de GEREZ EUSEBIO HIGINIO y/o quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble designado como NC.: C.:V, S.:H, M.:50, P.:20, Partida Inmobiliaria: 7361. Inscripción de Dominio: Matrícula 61905 del partido de Gral. Rodríguez (46), a tomar la intervención que les corresponde en este proceso. Moreno. Natalia Soledad Cardella, Auxiliar Letrada.

jul. 1° v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única, cita a los herederos de AMELIA MARÍA BIGLIERI, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de (10) diez días, asimismo a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este proceso sito en San Martín n° 1088 de Quilmes, Nom. Cat.: Cir. I - Sec. N - Manz. 54 - Parc. 20 - Partida 2.824 de Quilmes (086) y cuyo dominio se encuentra inscripto a la DH F° 10000/1980 al f° 91886/B/12 del partido de Quilmes; Previniéndoles para el caso de que no comparezcan se les nombrará Defensor Oficial (conf. arts. 341 y 681 del C.P.C.C.). Quilmes, junio de 2024.

jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza a GONZALEZ Y CALVO MARIANO VICENTE - VÍCTOR - MARIA DE LA PAZ - ROSA REGINA Y VENANCIO JUAN y/o sus herederos y/o quién se considere con derechos sobre el inmueble motivo de este de este juicio sito en calle Maipú n° 1073 de Azul, NC: Circ. I, Sección E, Manzana 332; Parcela 10, Partida 6209, Inscripción

Dominial 75555 - Folio 466 Año 1928 del Partido de Azul, para que dentro del plazo de diez días comparezcan al proceso hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Ausentes que lo represente. Dr. Juan Guillermo Lazarte, Juez Civil y Comercial.

jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Berazategui, Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en el Expediente N° 5093 caratulado "N. B. s/Abrigo", notifica a la Sra. MIRIAM ELISABET NAVARRO, DNI N° 32.024.601, con último domicilio conocido en la ciudad de Berazategui, de los siguientes resolutorios: "Berazategui, 20 de diciembre de 2023. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la legalidad de la medida excepcional de abrigo dispuesta por el Servicio Zonal de la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños Niñas y Adolescentes en relación a los niños N. B., DNI 54732732 abrigado en el domicilio de su abuela, Elida Mercedes Lopez en el domicilio sito en calle 154 nro 5330 Berazategui, desde su adopción y por el plazo previsto en el art. 35.3 del Decreto 300/05... Regístrese. Notifíquese a los progenitores...". Firmado: Walter Bianco, Juez. Otro auto: "Berazategui, 27 de mayo de 2024... Dispongo notificar a la misma de la legalidad de la medida dispuesta en autos mediante edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial (art. 145 C.P.C.C.)...". Firmado: Walter A. Bianco, Juez. Otro auto: "Berazategui, 18 de junio de 2024. Autos Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Otorgar la Guarda de N. B., DNI 54732732, a favor de Élide Mercedes Lopez, DNI N° 13.083.004, por el plazo de 1 año a contar desde la fecha de la presente, que podrá ser prorrogable por razones fundadas por igual plazo, debiendo a esos efectos concurrir por ante la Defensoría Oficial o patrocinio letrado de confianza. (arts 657 y cdes del C.C y CN)... 4) Oficiase al SZPPDNNA comunicando el presente decisorio y Notifíquese a la progenitora mediante la publicación de edictos durante dos días en el Boletín Oficial conjuntamente a la Legalidad de la Medida de Abrigo... Regístrese. Notifíquese". Walter Bianco, Juez.

jul. 2 v. jul. 3

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6301 (I.P.P. N° 13-01-7978-22), seguida a JULIO CÉSAR LEIVA, por el delito de Robo, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente Resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 11 de 2024 Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 6301 respecto de Julio César Leiva, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Julio César Leiva, con DNI 37369049, de nacionalidad argentina, nacido en Berazategui, el día 20/05/1993, Soltero, changarín, hijo de Julio César Leiva (V) y de Mónica Barreto (V), con domicilio en Real: Calle 4 Nro. 2245 Berazategui entre 122 y 123, tel. 15.62.47.55.11 por el delito de Robo, de conformidad con lo normado por el art. 164 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 30 de marzo de 2022 en el partido de Berazategui que tramitó como I.P.P. 13 -01 - 7978- 22 ante la U.F.I.J. N° 05 Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley". Sandra Claudia Martucci, Juez.

jul. 2 v. jul. 4

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA, sito en la calle Larroque 2485/87 de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Tel 42864920/22/25 hace saber que el día 7 de agosto de 2024, a las 12:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, de los expedientes iniciados entre los años 1977 y 2013 pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, en un total de 11876 expedientes, -807 Legajos- por así haberlo resuelto la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en Exp. 3000-4522-2024 Res P3 /2024 RSC 1646/2024. La fecha de destrucción se establece para el día 7 de agosto del cte. año. En tal sentido se hace saber que el Departamento Histórico Judicial ha seleccionado para su guarda permanente las causas que fueron materia de oportuno análisis y decisión en tal sentido, las que fueron excluidas del proceso de destrucción y debidamente preservadas. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Los Legajos permanecen hasta entonces en la sede de éste órgano, para ser consultados y/o a todo efecto que se estime pertinente.- Correo Electrónico Oficial: german.giudice@pjba.gov.ar / prodelz@jusbuenosaires.gov.ar. Lomas de Zamora, 14 de junio de 2024.

jul. 2 v. jul. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 3 de Quilmes, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza a la Sra. LORENA BEATRIZ DRAGANI (DNI N° 23.304.896), que deberá presentarse en las actuaciones: causa Número: 147804 Carátula: "Arguello Mia Lara s/Tutela". (argumento artículo 145 C.P.C.C.). Quilmes, junio del 2024.

jul. 2 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3er. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos "SERVIN LIFE S.A. s/Quiebra" (Expte. Nro. 20527/2022), con domicilio social inscripto en la calle Chacabuco 314 Piso: 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires CUIT N° 30-71520230-8, con fecha 6 de junio de 2024 se ha decretado la Quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Leonardo Luis Leopoldo Schifani Wolf con domicilio en la calle Montevideo 711, 6to. Piso, Dpto. "11" (tel: 1140420513). Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/09/2024, los pretensos acreedores con asistencia letrada deberán canalizar sus insinuaciones ante el síndico por vía remota en el incidente de consulta "Servin Life S.A. s/Quiebra s/Incidente de Consulta" (Expte. N° COM 20527/2022/1), debiendo en tal caso omitir incluso la presentación de la documentación en formato papel, sin perjuicio de que la misma pudiera serle requerida por el síndico o el Juzgado en la eventualidad de estimarlo menester. Además se ha de requerir a los mismos que identifiquen en el cuerpo del escrito firmado por el insinuante, la descripción detallada de todos los adjuntos acompañados, así como la documentación

fundante de su pretensión, y el comprobante del pago del arancel, y como título del escrito deberán indicar "Solicitud de verificación" acompañado del apellido del pretense acreedor. La carga deberá realizarse conforme lo dispuesto por la Ac. 4/20 y Ac. 31/20, pudiendo solo en la eventualidad de optar por la vía presencial el requerir turno al efecto al mail a la sindicatura dando cuenta de la presentación realizada. Diversa es la situación de los acreedores que carezcan de asistencia o colaboración de un profesional de la matrícula, por cuanto en tal eventualidad deberán concurrir personalmente o concretar la insinuación a través de un tercero a quien autoricen al efecto, el cual deberá ser debidamente identificado, y presentar su documento de identidad para corroborar su condición. En cuanto a la modalidad del comparendo, necesariamente habrá de ser concretada cita en forma previa al mail de la sindicatura; y una vez concedida deberá apersonarse el individuo habilitado a través del pedido junto con la asignación de día y hora para presentarse munido de la documentación y demás presupuestos inherentes a la solicitud de verificación a la luz de lo estatuido por el art. 32 LCQ. Asimismo, se le hace saber a los acreedores que la sindicatura deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la citada Ley el día 04/11/24 y el estatuido por el art. 39 el día 17/12/24. Será común a todos los insinuantes el deber de aportar además de la información habitual un correo electrónico, un teléfono de contacto, CUIT o CUIL y CBU de su cuenta bancaria), para así integrar el pedido de verificación. Se hace saber que la dirección de email de la sindicatura es: leonardoschifani@gmail.com. Se prohíbe a los terceros realizar pagos a la fallida, caso contrario serán ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida, sus administradores y a quienes tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura. Deberá la fallida, dentro de las veinticuatro horas, entregar a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, como asimismo los bienes que tuviera en su poder o informe el lugar de su ubicación. Intímase a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase además para que acompañe un listado actualizado de los afiliados y para que indique si existe medicación en su poder. Buenos Aires, 12 de junio de 2024.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 12 de abril de 2024 se ha decretado la Quiebra de PEREYRA MELISA DANIELA, DNI 34.502.364, CUIL 27-34502364-5, con domicilio procesal físico constituido en los Estrados de este Juzgado de la localidad de Quilmes y electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico a la Cra. Ferrari María Cecilia, con domicilio constituido en la calle Aristóbulo del Valle N° 724 de Quilmes y con domicilio electrónico: 27287688534@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 4 de Septiembre de 2024. Estos se recibirán en el domicilio de la calle Aristóbulo del Valle N° 724 de Quilmes, abierto al público los días lunes a viernes de 9.30 a 12 hs. Los mismos también podrán ser remitidos en formato "pdf" a la casilla de correo: estudiojuridicoferrari@gmail.com. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 17 de octubre de 2024 para la presentación por el Síndico del informe individual y 4 de diciembre de 2024 para la presentación del informe general. Quilmes.

jul. 2 v. jul. 8

POR 1 DÍA - El Juz. de Fam. n° 1 del Dpto. Jud. de Pergamino cita y emplaza por el término de quince días hábiles contados desde de la última publicación a quien pudiera oponerse al pedido de Cambio de Nombre formulado por FRANCISCO FEDERICO LEDESMA DARDER, DNI 44.752.597, hijo de Jorgelina Griselda Ledesma y de Bernardo Jose Darder. Pergamino, 25 de junio de 2024.

1° v. jul. 2

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ÁNGEL OSVALDO FUMAGALLI, DNI M 5.194.050. Quilmes, junio de 2024. Dr. Rafael Eliseo Solla Ortiz. Secretario.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARGARITA NATIVIDAD BLANCO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AFFRE ENSO CESAR. Bahía Blanca, 24 de junio de 2024. Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FLORINDA RAPIMAN. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HABERKORN CARLOS OSCAR. Bahía Blanca, junio de 2024.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS NICOLÁS MORAL. Bahía Blanca, junio de 2024.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO LEDESMA, en los autos caratulados: "Ledesma Juan Francisco s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 46.833. Colón (Bs. As.), junio de 2024. Dr. Héctor Mariano Mortara. Secretario.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO FIORINI. General Lavalle, 13 de junio de 2024. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Palmieri Alberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 73485 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIERI ALBERTO y CASCON MORENZA AMELIA. Bahía Blanca, 19 de junio de 2024. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NORMA NOEMÍ PEREZ. Bahía Blanca, 2024. Silvia Andrea Bonifazi. Abogada-Secretaria.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO DANTE. Bahía Blanca, junio de 2024. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don AGÜERO JOSÉ. San Pedro, 13 de Junio de 2024.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CLAUDIO NORBERTO MOLINA. Ramallo, 19 de junio de 2024.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña HOFROCINDA AMADA VELARDE y de Don LUIS LAGOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, junio de 2024.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUCÍA IRIS LAGOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, junio de 2024.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS TURNER; PRIMITIVA RUIZ; ELSA SILVIA TURNER y JORGE OSORIO. Lanús, junio de 2024.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO RAÚL SCHWAM. Bahía Blanca, junio de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAÚL OSCAR CASALI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 25 de junio de 2024.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR FERNANDO CIAMPICHINI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 25 de junio de 2024.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GLADYS ALBINA TARTUFFERI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 25 de junio de 2024.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO LEDESMA, en los autos caratulados: "Ledesma Juan Francisco s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 46.833. Colón (Bs. As.), junio de 2024. Fdo. Dr. Hector Mariano Mortara. Secretario.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ALBERTO ANGEL. Lomas de Zamora, 18 de junio de 2024.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIO ENRIQUE DENNEHY. Bahía Blanca, junio de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial No.1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NOEMI BEATRIZ DURANTI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, 24 de junio de 2024.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS RAMON NORBERTO. Lomas Zamora, 22 de junio de 2024.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 7, Secretaría Nro. Única de la ciudad de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ANGELICA NATALE. Quilmes, junio de 2024.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ZEOLI, DNI 93.429.391. Quilmes, junio de 2024.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KLOCKER FRANCISCO HECTOR, DNI M 8.472.581. Tres Arroyos.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIZUELA RAMON ANSELMO. La Plata, junio de 2024. María Celina Castro. Secretaría.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO SIXTO BIDAL. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACEVEDO TERESA GLADYS. La Plata, junio de 2024. María Celina Castro. Secretaría.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IZARRUALDE HAYDEE CELINA. La Plata, junio de 2024. María Celina Castro. Secretaría.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHUIT MARIA. La Plata, mayo de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BERTELLI ELSA NOEMI, DNI F 0.702.283, en autos caratulados "Bertelli Elsa Noemi s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 74066.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "TOPKE RICARDO ALFREDO s/Sucesion Ab-Intestato". General Arenales, junio de 2024.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTA ROSA RICHA. Gral.San Martín, junio de 2024.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Dolores a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia - Juez de Paz Letrado, con domicilio en calle Madero N° 601 de la ciudad de Maipú, en el marco de los autos caratulados "Carbajal, María Celia s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente C - 40781 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA CELIA CARBAJAL. Maipú, junio de 2024.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRIERSON OSVALDO OMAR, DNI M 5.368.223 y GALTIERI MARIA ELENA, LC 3.710.260. AZUL, junio de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaría.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPANO SANTIAGO LUIS. La Plata, junio de 2024. María Celina Castro. Secretaría.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOREIRA ARANA CESAR EDUARDO. La Plata, junio de 2024. María Celina Castro. Secretaría.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LETICIA EVA GONZALEZ. Avellaneda, mayo de 2024.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO ENRIQUE PETRIS, DNI 93.471.133. Quilmes.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GIMENEZ y ROSA CASTAÑO. Coronel Suárez, 10 de junio de 2024. Marcela Andrea Wagner. Secretaría.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de KUHN LAURA TERESA. Coronel Suárez. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROBERTO LLORET. Coronel Suárez, 24 de junio de 2024. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANDSEN ROBERTO CARLOS, LE 3.021.430. Tres Arroyos, 29 de Mayo de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MERCEDES GLADYS BELLEGGIA y ALBERTO ENRIQUE PEREZ. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LORENZO TRIGO MANUEL.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BENEDITO BUSTOS. Coronel Suárez, 18 de junio de 2024. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MIRTA PANTANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, junio de 2024.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CESARONE y MARÍA REMEDIOS PEREZ ALVAREZ. Lanús, junio de 2024.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL JAHR. Bahía Blanca, 26 de junio de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HORACIO OYANARTE. Bahía Blanca, junio de 2024. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER PEZ. Pergamino, junio de 2024.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de PEDRO BERNARDO ALVAREZ y MARIA LUISA CLEMENTINA BATTISTOTTI. General Arenales, junio de 2024.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ROBERTO NARVAJA. Bahía Blanca, junio de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza a los acreedores y herederos de doña MARTA JULIA GLORIA VECCHIO, DNI Nro. F 3.998.088 para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten. Quilmes, junio de 2024.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARÍA DEMAIO y JOSÉ PATANE a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 26 de junio del 2024.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROJO OSCAR RUBEN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, junio del 2024. Marcelo A. Natiello. Secretario.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA VRBA. Bahía Blanca, junio de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA EBERLING y ROBERTO KOCH. Bahía Blanca, mayo de 2024. María José Houriet. Auxiliar Letrada.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN CARLOS MILAN. Belén de Escobar, 5 de junio de 2024. Firmado Digitalmente por Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria. Juzgado de Paz Letrado de Escobar.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSA SAIZ y TOMAS AUGUSTO TUZI. Lanús, junio del año 2024.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS TRAVERSARO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, junio de 2024

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCILA LEONOR FERNANDEZ. Arrecifes.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA ESTHER GOMEZ. San Nicolás, junio de 2024.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ANA FERNANDEZ. Arrecifes.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO



HORACIO FERNANDEZ. Arrecifes.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ROGELIO FERNANDEZ. Arrecifes.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don REINHARDT ERVIN. Baradero, 11 de junio de 2024.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña ELSA ELVIRA DUARTE, para que lo acrediten. San Pedro (B), 12 de junio de 2024.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR RAUL REY. Baradero, 24 de junio de 2024.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE HORACIO LOPEZ. San Pedro, junio de 2024.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTANELLI IRMA ISABEL, LC 3.386.082. azul, junio 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

jul. 1º v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLIVETO CARLOS DIONISIO, DNI 8.003.142. Azul, junio de 2024. Dra. Josefina Russo. Secretaria.

jul. 1º v. jul. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA NÉLIDA LÓPEZ y/o MARTA NÉLIDA LÓPEZ ROGNONI. América, a 26 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CONTRERAS TERESA ESTELA y ERXILARTE ANTONIO. Pehuajó, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, sito en Alfonsín 725 de Pehuajó cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. NILDA SANCHEZ. Pehuajó, 26 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en Alfonsín N° 725 de Pehuajó cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROJAS MARIA ISABEL. Pehuajó, 26 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA ESTHER GIMENEZ. General Villegas, 26 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR LUJAN GUERRA, DNI 8.397.462. Guaminí, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA JOSE MONTENEGRO, en los autos "Montenegro, Manuel y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente: 6823 - 22. Pellegrini, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nro. 9 en lo Civil y Comercial de Quilmes cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña RAFAELA MARTINEZ, DNI 25.109.718. Quilmes, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLOMBO ISABEL HERMINDA y RAIMUNDO GILBERTO OLGUIN. Quilmes, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de YONAMINE GENZO y de SAYO OSHIRO y/o SAYO YONAMINE.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única localidad Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIANO RAMOS. Fecha 12/06/2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de

Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARMANDO MUÑOZ. Quilmes, 25 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ACEVEDO CARLOS DANIEL. Quilmes, 25 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BLANCO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ ROLANDO HUGO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINAS JUSTO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGNICABALLI GASPAS RODOLFO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. FRANCISCO CORDARO, CI 4.330.597 y de la Sra. FRANCISCA MAZZEO, DNI 93.486.339. Quilmes, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA MARQUEZ. Campana, junio de 2024. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE SUAREZ. Campana, junio de 2024. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIEVA URSULA DEL VALLE, DNI 5.426.797. Quilmes.

jul. 2 v. jul. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER SAMBUCETTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Quilmes, Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EMMA VIERA WILLIAMS. Quilmes, 3 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PICHETTO JUAN JOSE, NI 13.855.376. Quilmes, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. BERNARDINO FERNANDEZ CABRERA, para que en el plazo de 30 días así lo acrediten. Quilmes, a los 27 días del mes de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA EULALIA GABRIELA MOLINA. Tandil, 27 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRIZO ZECILIA ARGENTINA y JUAREZ LORENZO PABLO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMADA MARIA FERNANDA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ RAFAEL RAMÓN. Quilmes, 6 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR MARIO BRESSAN. Quilmes, 26 de junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA RAQUEL FONTANA. Pergamino, junio de 2024.

jul. 2 v. jul. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RODOLFO ARGENTO y RAQUEL ROSA GASTALDO. Pergamino, junio de 2024.

jul. 2 v. jul. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. Tres, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL VALLE ELIAS. Pergamino, junio de 2024.

jul. 2 v. jul. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA TORIBIA CASTRO y/o IRMA CASTRO. Pergamino, junio de 2024.

jul. 2 v. jul. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Clara Parodi del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EULOGIA CARMEN ALBORNOZ y/o CARMEN EULOGIA ALBORNOZ y/o CARMEN ALBORNOZ y/o EULOGIA ALBORNOZ. Pergamino, junio de 2024.

jul. 2 v. jul. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Bornand Carlos Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 44501 cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante BORNAND CARLOS ALEJANDRO. Quilmes, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza a los acreedores y herederos de Don HECTOR JOSÉ CARDOSO, DNI Nro. 8.539.734, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten. Quilmes, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NELLY ELIDA GALEGO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de la Localidad de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO ORLANDO, DNI 93.758.214. 24 de junio de 2024.

jul. 2 v. jul. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y herederos de BELLO JUANA FRANCISCA y BELLO MANUEL MARTÍN, para que se presenten en autos caratulados "Bello Juana Francisca y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 67480, a hacer valer sus derechos. Pergamino, junio de 2024.

jul. 2 v. jul. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALAVERSICH CARLOS ANTONIO. Pergamino, 15 de mayo de 2024.

jul. 2 v. jul. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUILAR INES MIRTA y de RODRIGUEZ FELISA IRMA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA ELISABET BOBBIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FELIPA HERMINIA OTERO DE SACCO, LC 3.510.867. Bolívar, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL LUJAN BUZZO y EDUARDO ANTONIO SACCONI. Tandil, 27 de junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BASUALDO ESTELA MATILDE, DNI 5.441.667, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCCN). Quilmes, 27 de junio de 2024.

jul. 2 v. jul. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de TERESA LUJAN PLINI y JOSE MAXIMO FERNANDEZ. Las Flores, 27 de junio de 2024. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER ENRIQUE MURRAY. Las Flores, 27 de junio de 2024. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz del Departamento Judicial de Quilmes, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de Doña ANTONIA DEL VALLE PAZ. Quilmes, a los días de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KANTOR ELSA DNI, 6.475.549 y RIERA ROBERTO JULIO, DNI 4.121.371. Quilmes, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JUAN LUJAN y MARIA DEL SOCORRO RIOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YOLANDA MABEL AGUIRRE. Quilmes, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAREA REY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS STERTZER. Campana, junio de 2024. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR OMAR INFULESKI. Campana, junio de 2024. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BETANCOUR ELENA DEL CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ OSCAR MIGUEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ CLAUDIO. San Justo, 24 de junio de 2024. Fdo. Suarez Della Porta Rodrigo Carlos. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suárez Della Porta, Secretaría a cargo de la Dra. María Daniela Marino y de la Dra. María Laura Galán Viviani del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Avenida Comisionado Indart Nro. 2147/57 de la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Escalada Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 3482/24, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESCALADA ROSA, DNI 5.911.385. San Justo, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIANGRECO ANTONIETA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DI BIN SILVANA LUISA. San Justo, 25 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORTIZ RUBEN ANTONIO. San Justo, 26 de junio del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ADRIAN VARA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Rubén Daniel Iglesias, Secretaría a cargo de la Dra. Elena Tercín Gretel, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta 2269/75, 1er y 2do. piso de la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Barbero Jose Enrique y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM-19245-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BARBERO JOSE ENRIQUE y CEBALLOS MARÍA ESTHER. San Justo, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° Única de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ VILLEGAS JULIO ANTONIO s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 18089/2024. La Matanza, 26 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MORELLO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE ALBERTO ZERDA y de LUISA NELBA LOPEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARÍA VALENTE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANDELARIA REYNA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO LEÓN CABRAL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SAVINA PALAVECINO, para que tomen debida intervención en autos (Art. 2340 del CCyC y Art. 734 inc. 1 del CPCC). San Justo, 26 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRASSO SERAFIN, DNI N° 93.746.810. San Justo, 27 de junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ ALEIDA, DNI 0.603.706.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

### Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

### Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.

<b>“La Nueva Página Social”</b>	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
<b>“Fórum”</b>	Ricardo Balbín 1775, 2° piso, Oficina 26 – San Martín.
<b>“La Reconquista”</b>	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
<b>“Tres de Febrero”</b>	Sabattini 4693 – Caseros.
<b>“El Matutino Bonaerense”</b>	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
<b>“José Ingenieros”</b>	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
<b>“El Comercio”</b>	Lincoln 585 - Gral San Martín.
<b>“La voz de Gral. Sarmiento”</b>	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
<b>“Vínculos”</b>	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
<b>“Jus 32”</b>	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
<b>“Noroeste”</b>	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
<b>“Arroba San Martín”</b>	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
<b>“La Voz de San Martín”</b>	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

### **Para el Departamento Judicial de Junín**

<b>“De Hoy”</b>	Moreno 171 – Chacabuco.
<b>“Democracia”</b>	Rivadavia n° 436 – Junín.
<b>“La Verdad”</b>	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
<b>“El Nuevo Diario Rojense”</b>	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
<b>“La Posta del Noroeste”</b>	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
<b>“La Gaceta”</b>	Tucumán N° 459, General Arenales.

### **Para el Departamento Judicial de La Matanza**

<b>“El Mirador”</b>	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
<b>“Voces”</b>	Entre Ríos 2861 - San Justo.
<b>“N.C.O.”</b>	Ocampo n° 3228 – San Justo.
<b>“Nueva Idea”</b>	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
<b>“El Informativo”</b>	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
<b>“El Municipio de La Matanza”</b>	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
<b>“Sucesos del Gran Bs.As.”</b>	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
<b>“Alegato”</b>	Florencio Varela 1998 – San Justo.
<b>“La Acción de La Matanza”</b>	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
<b>“El Amanecer”</b>	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

### **Para el Departamento Judicial de La Plata**

<b>“El Pregón”</b>	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
<b>“Hoy”</b>	Calle 32 n° 426 - La Plata.
<b>“El Día”</b>	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
<b>“El Plata”</b>	Calle 46 n° 424 – La Plata.

### **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

<b>“El Tiempo de Alte. Brown”</b>	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
<b>“La Verdad”</b>	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
<b>“La Calle”</b>	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
<b>“La Ciudad”</b>	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
<b>“La Ciudad”</b>	Lamadrid 125 – Avellaneda.
<b>“La Verdad”</b>	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
<b>“Lanús al día”</b>	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
<b>“La Verdad”</b>	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).

“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham

“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.



“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### Fuero de Familia

##### Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### Fuero Penal

##### Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio  
Nº 3: enero, marzo, mayo.  
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.  
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.  
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.  
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre  
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.  
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.  
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.  
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.  
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: noviembre.  
Nº 4: diciembre.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: febrero.  
Nº 7: marzo.  
Nº 8: abril.  
Nº 9: mayo.  
Nº 10: junio.  
Nº 11: julio.  
Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.  
Nº 3: febrero, julio.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.  
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**



Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.  
Nº 2: abril.  
Nº 3: mayo.  
Nº 4: junio.  
Nº 5: julio.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: septiembre.  
Nº 8: octubre.  
Nº 9: febrero y noviembre.  
Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.  
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.  
Nº 9: 2da. de mayo.  
Nº 10: 1ra. de junio.  
Nº 11: 2da. de junio.  
Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.  
Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica